NÚM. 103 DE 31-V-2023

1/28

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIOS

CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS (CADASA)

ANUNCIO. Oferta de empleo del Consorcio de Aguas de Asturias del ejercicio 2023. Aprobación de bases reguladoras del concurso entre personal laboral fijo de los entes consorciados. Delegación de competencias.

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2023, prestó aprobación a la oferta de empleo de 2023, referida toda ella a personal laboral, con el contenido:

Grupo/subgrupo	Clasificación. Titulación	Vacantes	Plazo máximo de convocatoria y ejecución
Técnico Medio de Saneamiento y Depuración.	Grado (nivel 2 del MECES (Marco español de Cualificaciones para la Educación Superior))	1	Ejercicio 2023 (a partir de 1 de octubre)
Técnico Medio del servicio de Sistemas de Información e Infraestructuras.	Grado (nivel 2 del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior))	3	Ejercicio 2023 (cesión tasa de reposición)
Técnico Especialista del servicio de Sistemas de Información e Infraestructuras.	Bachillerato unificado polivalente/FP 2.º Grado	1	Ejercicio 2023 (cesión tasa de reposición)

Prestó aprobación a la convocatoria del concurso entre personal laboral fijo de los entes consorciados, en cumplimiento de la exigencia contenida en el art. 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y a las bases reguladoras.

Formuló delegación al Gerente, durante el período en que el consorcio permanezca sin los órganos de gobierno, derivadas de las elecciones locales y autonómicas previstas para el 28 de mayo de 2023, hasta la constitución de la nueva Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas de Asturias, las facultades (de Junta de Gobierno y Presidente), para resolver cualquier recurso que se plantee en relación a este acuerdo, convocatoria, y cuantos trámites sean necesarios para llevar a cabo el proceso del concurso, incluido el nombramiento y toma de posesión.

BASES DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS (CADASA)

Primera. - Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el sistema de concurso-oposición de méritos, de los puestos de trabajo singularizados de la relación de puestos de trabajo (RPT) del Consorcio de Aguas de Asturias (Cadasa), correspondiente a las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral del Consorcio de Aguas de Asturias, dotadas con las retribuciones recogidas en la tabla salarial del Convenio Colectivo del personal laboral de la entidad y que se relacionan:

- Un puesto de Técnico Medio en Saneamiento y Depuración.
- Tres puestos de Técnicos Medios del Servicio de Sistemas de Información e Infraestructuras.
- Un puesto de Técnico Especialista del Servicio de Sistemas de Información e Infraestructuras.

La relación laboral de quienes resulten seleccionados se regirá por lo establecido en el Convenio Colectivo en vigor, quedando vinculados al Consorcio por contrato de trabajo por tiempo indefinido, con período de prueba de seis meses. Tendrán derecho a las percepciones y prestaciones previstas en dicho Convenio para el puesto seleccionado, y prestará sus servicios en cualquiera de los centros de trabajo del Consorcio, con las funciones recogidas en la relación de puestos de trabajo del Consorcio de Aguas de Asturias.

Segunda.—Funciones.

En base a lo recogido en el catálogo de puestos de trabajo del Consorcio de Aguas de Asturias, se establecen las funciones de cada uno de los puestos:

• Técnico Medio de Saneamiento. Vacante a partir de 1 de octubre.

Ubicación organizativa: Servicio de Saneamiento y Depuración.

Son funciones básicas del puesto:

- Responsable de los contratos del servicio asignados según las funciones contempladas en la legislación vigente.
- Colaboración en el desarrollo de funciones complejas y variadas, para cuya ejecución se requiere poseer estudios universitarios de Grado Medio (Grado) complementados con experiencia en su actividad profesional y formación específica en el puesto de trabajo, además de sólidos conocimientos relacionadas con la gestión del servicio correspondiente a su servicio, creatividad y aportación personal, elaborando y adoptando decisiones difíciles con asistencia, si fuera necesario, de técnicos superiores o jefatura superior correspondiente.

Cód. 2023-04426



NÚM. 103 DE 31-V-2023

2/28

- Colaboración con la jefatura superior correspondiente en el estudio, programación y organización de la ejecución de las actividades resolviendo las posibles incidencias en las mejores condiciones, de acuerdo a los procedimientos establecidos y directrices de la jefatura superior, para garantizar la calidad del servicio proporcionado.
- Estudio y elaboración de informes para su jefatura superior con propuestas de modificaciones y valoración de posibles soluciones, referente a procedimientos de trabajo, programas, sistemas, etc., que mejoren la ejecución de la actividad y/o el servicio.
- Colaboración en la incorporación y aplicación de los sistemas de gestión de la calidad, gestión ambiental, prevención de riesgos laborales, etc.
- Control de registros relacionados con la actividad, analizando y aportando soluciones a incidencias diarias que se produzcan en su ámbito de actuación profesional, cumplimentando y gestionando las bases de datos necesarias para el adecuado funcionamiento, según procedimientos determinados por los sistemas de gestión implantados.
- Elaboración y/o mejora de pliegos de condiciones relacionados con suministros, equipos o servicios vinculados con la actividad de la Gerencia o servicio.
- Participación en la cumplimentación de los sistemas de gestión de la información que se establezcan en Cadasa.
- Supervisión de la gestión económica de los contratos asignados, revisando, validando y elaborando informe de relaciones valoradas que presenten los contratistas, colaborando en la elaboración de certificaciones.
- Colaboración con la jefatura superior en la elaboración de informes, proyectos, seguimiento y control de obra, implantación y mejora de los sistemas de información, explotación y mantenimiento de instalaciones de saneamiento, gestión e inventariado, prevención de riesgos laborales, etc.
- Dirección o participación en el equipo de la dirección y supervisión de redacción de proyectos de ingeniería de obras públicas e industrial que tengan por objeto, la construcción, reforma, reparación, conservación, demolición, fabricación, instalación, montaje o explotación de estructuras, equipos mecánicos, instalaciones eléctricas y electrónicas, instalaciones y plantas industriales relacionados con saneamiento y depuración de aguas.
- Dirección o participación en el equipo de la dirección y supervisión de obras de ejecución de proyectos el ámbito de la ingeniería de obras públicas e industrial que tengan por objeto, la construcción, reforma, reparación, conservación, demolición, fabricación, instalación, montaje o explotación de estructuras, equipos mecánicos, instalaciones eléctricas y electrónicas, instalaciones y plantas industriales relacionados con saneamiento y depuración de aguas residuales.
- Redacción y desarrollo de proyectos en el ámbito de la ingeniería de obras públicas e industrial que tengan por objeto, la construcción, reforma, reparación, conservación, demolición, fabricación, instalación, montaje o explotación de estructuras, equipos mecánicos, instalaciones eléctricas y electrónicas, instalaciones y plantas industriales relacionados con saneamiento y depuración de aguas residuales.
- Participar en aquellas asociaciones o grupos profesionales para los que sea designado en representación del Consorcio.
- Capacidad de desarrollar su trabajo en el ambiente propio de un sistema de saneamiento y depuración, con posibilidad de acceso a zonas con riesgos y ambientes inherentes (zonas húmedas, acceso a espacios confinados, manejo de residuos y materiales con riesgo biológico, manejo de reactivos, riesgo eléctrico, etc.).

Valoración del puesto:

- Localizable y disponible en el ámbito geográfico de los centros e instalaciones gestionadas por el Consorcio.
- Complemento específico: C.
- Mayor dedicación: Si.
- Responsabilidad y dificultad técnica: Si.
- Disponibilidad: Si.
- Exclusividad: Si.
- Peligrosidad: Si.

*Solo se devengará el complemento específico por responsable de contratos, si está nombrado como responsable de contrato servicios de explotación y mantenimiento gestionados por el Servicio.

• Técnicos Medios de Sistemas de Información e Infraestructuras.

Ubicación organizativa: Servicio de Sistemas de Información e Infraestructuras.

2 puestos para las Áreas Técnica Industrial e, Informática IT-OT y de Gestión.

Son funciones básicas del puesto:

- Responsable de los contratos del servicio asignados según las funciones contempladas en la legislación vigente.
- Colaboración en el desarrollo de funciones complejas y variadas, para cuya ejecución se requiere poseer estudios universitarios de Grado Medio (Grado) complementados con experiencia en su actividad profesional y formación específica en el puesto de trabajo, además de sólidos conocimientos relacionadas con la gestión del servicio correspondiente a su área técnica, creatividad y aportación personal, elaborando y adoptando decisio-



NÚM. 103 DE 31-V-2023

3/28

- nes difíciles con asistencia, si fuera necesario, de técnicos superiores o jefatura correspondiente, y coordinación directa sobre el trabajo de otras personas.
- Colaboración con la jefatura superior en el estudio, programación y organización de la ejecución de las actividades resolviendo las posibles incidencias en las mejores condiciones, de acuerdo a los procedimientos establecidos y directrices de la jefatura superior, para garantizar la calidad del servicio proporcionado.
- Estudio y elaboración de informes para jefatura superior con propuestas de modificaciones y valoración de posibles soluciones, referente a procedimientos de trabajo, programas, sistemas, etc., que mejoren la ejecución de la actividad y/o el servicio.
- Colaboración en la incorporación y aplicación de los sistemas de gestión de la calidad, gestión ambiental, prevención de riesgos laborales, etc.
- Control de registros relacionados con la actividad, analizando y aportando soluciones a incidencias diarias que se produzcan en su ámbito de actuación profesional, cumplimentando y gestionando las bases de datos necesarias para el adecuado funcionamiento, según procedimientos determinados por los sistemas de gestión implantados
- Elaboración y/o mejora de pliegos de condiciones relacionados con suministros, equipos o servicios vinculados con la actividad de la Gerencia o servicio.
- Participación en la cumplimentación de los sistemas de gestión de la información que se establezcan en Cadasa.
- Supervisión de la gestión económica de los contratos asignados, revisando, validando y elaborando informe de relaciones valoradas que presenten los contratistas, colaborando en la elaboración de certificaciones.
- Colaboración con la jefatura superior en la elaboración de informes, proyectos, seguimiento y control de obra, implantación y mejora de los sistemas de información, explotación y mantenimiento de instalaciones de abastecimiento y saneamiento, gestión e inventariado, prevención de riesgos laborales, etc.
- En el caso del titulado medio en el área Técnica Industrial, dirección o participación en el equipo de la dirección y supervisión de redacción de proyectos de ingeniería industrial que tengan por objeto, la construcción, reforma, reparación, conservación, demolición, fabricación, instalación, montaje o explotación de instalaciones eléctricas y electrónicas, instalaciones y plantas industriales relacionados con instalaciones eléctricas diversas, así como en la dirección y supervisión de las obras de ejecución correspondientes.
- En el caso del titulado medio en el área Técnica Industrial, redacción y desarrollo de proyectos en el ámbito de la ingeniería industrial que tengan por objeto, la construcción, reforma, reparación, conservación, demolición, fabricación, instalación, montaje o explotación de instalaciones eléctricas y electrónicas, instalaciones y plantas industriales relacionados con instalaciones eléctricas diversas.
- Colaboración con la Jefatura en la elaboración de documentación técnica, y administrativa que corresponda (memorias técnicas, proyectos, pliegos, propuestas, informes, presupuestos, etc.) para la contratación de suministros, servicios u obras.
- Colaboración con la Jefatura en el seguimiento y control, administrativo y técnico, de los suministros, servicios u obras que se hayan podido promover desde el área/servicio.
- Colaboración con la jefatura en cualquier otro aspecto vinculado con las competencias del área/servicio (prevención de riesgos, calidad, protección de datos, etc.).
- Participación activa en el análisis de necesidades, búsqueda de soluciones, desarrollo, mejora continua, ampliación, mantenimiento, explotación, información, etc., de las plataformas de gestión departamentales o supradepartamentales que se le asignen.
- Participación en la cumplimentación de los sistemas de gestión de la información de carácter supradepartamental y corporativo que se establezcan en la Entidad
- Mantenimiento y conservación de almacenes y equipamientos que se pongan a su cargo. Actualización de inventarios
- Organización, distribución, coordinación de los servicios a ejecutar por el personal adscrito a los puestos que pudiera coordinar.

Con respecto a la valoración del puesto:

- Localizable y disponible en el ámbito geográfico de los centros e instalaciones gestionadas por el Consorcio.
- Complemento específico: C.
- Mayor dedicación: Sí.
- Responsabilidad y dificultad técnica: Sí.
- Disponibilidad: Sí.
- Exclusividad: Sí.
- Peligrosidad: Sí.

^{*} Sólo devengará el complemento específico por responsable del contrato si es nombrado como responsable de contratos gestionados por el Servicio con importes superiores a los de un contrato menor.



NÚM. 103 DE 31-V-2023

4/28

1 puesto para el Área Informática de Gestión.

Son funciones básicas del puesto:

- Encargado de los contratos asignados según las instrucciones del Jefe de Servicio o de Área correspondiente.
- Colaboración en el desarrollo de funciones complejas y variadas, para cuya ejecución se requiere poseer estudios universitarios de Grado Medio (Grado) complementados con experiencia en su actividad profesional y formación específica en el puesto de trabajo, además de sólidos conocimientos relacionadas con la gestión del servicio correspondiente a su área técnica, creatividad y aportación personal, elaborando y adoptando decisiones difíciles con asistencia, si fuera necesario, de técnicos superiores o jefatura correspondiente, y coordinación directa sobre el trabajo de otras personas.
- Colaboración con la jefatura superior en el estudio, programación y organización de la ejecución de las actividades resolviendo las posibles incidencias en las mejores condiciones, de acuerdo a los procedimientos establecidos y directrices de la jefatura superior, para garantizar la calidad del servicio proporcionado.
- Estudio y elaboración de informes para jefatura superior con propuestas de modificaciones y valoración de posibles soluciones, referente a procedimientos de trabajo, programas, sistemas, etc., que mejoren la ejecución de la actividad y/o el servicio.
- Colaboración en la incorporación y aplicación de los sistemas de gestión de la calidad, gestión ambiental, prevención de riesgos laborales, etc.
- Control de registros relacionados con la actividad, analizando y aportando soluciones a incidencias diarias que se produzcan en su ámbito de actuación profesional, cumplimentando y gestionando las bases de datos necesarias para el adecuado funcionamiento, según procedimientos determinados por los sistemas de gestión implantados.
- Elaboración y/o mejora de pliegos de condiciones relacionados con suministros, equipos o servicios vinculados con la actividad de la Gerencia o servicio.
- Participación en la cumplimentación de los sistemas de gestión de la información que se establezcan en Cadasa.
- Supervisión de la gestión económica de los contratos asignados, revisando, validando y elaborando informe de relaciones valoradas que presenten los contratistas, colaborando en la elaboración de certificaciones.
- Colaboración con la jefatura superior en la elaboración de informes, proyectos, seguimiento y control de obra, implantación y mejora de los sistemas de información, explotación y mantenimiento de instalaciones de abastecimiento y saneamiento, gestión e inventariado, prevención de riesgos laborales, etc.
- Colaboración con la Jefatura en la elaboración de documentación técnica, y administrativa que corresponda (memorias técnicas, proyectos, pliegos, propuestas, informes, presupuestos, etc.) para la contratación de suministros, servicios u obras.
- Colaboración con la Jefatura en el seguimiento y control, administrativo y técnico, de los suministros, servicios u obras que se hayan podido promover desde el área/servicio.
- Colaboración con la jefatura en cualquier otro aspecto vinculado con las competencias del área/servicio (prevención de riesgos, calidad, protección de datos, etc.).
- Participación activa en el análisis de necesidades, búsqueda de soluciones, desarrollo, mejora continua, ampliación, mantenimiento, explotación, información, etc., de las plataformas de gestión departamentales o supradepartamentales que se le asignen
- Participación en la cumplimentación de los sistemas de gestión de la información de carácter supradepartamental y corporativo que se establezcan en la Entidad.
- Mantenimiento y conservación de almacenes y equipamientos que se pongan a su cargo. Actualización de inventarios.

Con respecto a la valoración del puesto:

- Complemento específico: C.
- Mayor dedicación: Sí.
- Responsabilidad y dificultad técnica: Sí.
- Disponibilidad: Sí.Exclusividad: Sí.
- Peligrosidad: Sí.
- Técnico Especialista del Servicio de Sistema de Información e Infraestructuras.

Ubicación organizativa: Servicio de Sistemas de Información e Infraestructuras.

1 puesto para el área de informática IT-OT.

Son funciones básicas del puesto:

Toma de decisiones inmediatas y responsables para garantizar la continuidad del servicio.



NÚM. 103 DE 31-V-2023

5/28

- Trato directo con clientes y proveedores.
- Asistencia en la ejecución, gestión, tramitación y control de actividades técnicas heterogéneas, para las que se dispone de procedimientos normalizados de trabajo y/o instrucciones de la jefatura superior.
- Ejecución y/o coordinación de los diferentes controles, actividades de registro de datos, etc., que se lleven a cabo de forma sistemática en las actividades ejecutadas, de acuerdo con los procedimientos establecidos e instrucciones de la jefatura superior.
- Participación en la incorporación y aplicación de los sistemas de gestión de la calidad, gestión ambiental, prevención de riesgos laborales, etc.
- Participación en la cumplimentación de los sistemas de gestión de la información que se establezcan en Cadasa.
- Mantenimiento y actualización de las bases de datos necesarias para el adecuado control, seguimiento de la actividad desarrollada y disposición de información fiable que facilite el proceso de toma de decisiones. Reparación de averías, mantenimiento de todo tipo, vigilancia, lecturas y elaboración de partes e informes.
- Soporte técnico, apoyo al servicio en el seguimiento y control de la ejecución de contratos suscritos con terceros de acuerdo a las necesidades.
- Apoyo al servicio en el seguimiento, implantación y control de proyectos internos.
- Participación activa y colaboración o apoyo en actuaciones de promoción/educación ambiental del Consorcio de cualquier tipo (jornadas técnicas, programas educativos, etc.).
- Soporte técnico a otros servicios de acuerdo con las instrucciones que reciba de la jefatura superior.
- Apoyo a la jefatura en la elaboración de borradores de documentación técnica y en la vigilancia de la ejecución de los contratos promovidos por el área a la que se adscriben o a los de otras, que por indicaciones de la jefatura corresponda, derivado de colaboraciones establecidas entre áreas diversas.
- Apoyo a la jefatura en las gestiones necesarias para la contratación de servicios, suministros u obras. Seguimiento y desarrollo de aquellos que se concierten. También en las asistencias técnicas que se realicen para otras áreas.
- Apoyo a la jefatura superior en la concepción, definición, desarrollo, implantación, mantenimiento, seguimiento
 y control de las plataformas técnicas que se les asignen o en las que se requiera de su participación.
- Coordinación con personal externo en relación con competencias asignadas al servicio.
- Mantenimiento y conservación de almacenes y equipamientos que se pongan a su cargo.
- Operación de equipos, instrumentos, aplicaciones, herramientas, etc., complejos y/o avanzados que requieren de formación específica y, por tanto, de disposición a la actualización permanente de conocimientos, tanto en materia eminentemente técnica, de prevención, legislativa, administrativa, gestión de contratos y personal, etc.
- Actualización de inventarios de todo tipo de activos (equipos, programas, documentación, etc.).

Con respecto a la valoración del puesto:

- Complemento específico: C.
- Mayor dedicación: Sí.
- Responsabilidad y dificultad técnica: Si.
- Disponibilidad: Sí.Exclusividad: Si.Peligrosidad: Sí.

Tercera.—Requisitos de los aspirantes.

Para poder ser admitido en esta convocatoria, será necesario reunir los siguientes requisitos comunes:

- 1. Pertenecer como personal laboral fijo con carácter indefinido, y en la categoría de titulación exigida en los apartados anteriores y que se encuentren en activo en las administraciones del:
 - Administración del Principado de Asturias.
 - Los Ayuntamientos de Avilés, Bimenes, Cabranes, Candamo, Carreño, Caso, Castrillón, Castropol, Coaña, Corvera, Cudillero, El Franco, Gijón, Gozón, Grado, Illas, Las Regueras, Laviana, Llanera, Muros de Nalón, Nava, Navia, Noreña, Onís, Oviedo, Pravia, San Martín del Rey Aurelio, Sariego, Salas, Siero, Sobrescobio, Soto del Barco, Tapia de Casariego, Vegadeo, Villaviciosa y Villayón.
 - La Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
 - 2. Estar en posesión del carnet de conducir tipo B1.

Los requisitos de participación deberán poseerse a fecha de inicio de presentación de solicitudes, debiendo mantenerse dichos requisitos hasta el momento de la adjudicación de los puestos objeto de esta convocatoria. Por parte del



NÚM. 103 DE 31-V-2023

6/28

Consorcio de Aguas de Asturias, podrán efectuarse las comprobaciones oportunas hasta el momento del nombramiento a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, los méritos a valorar en la fase de concurso se referirán a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias

A continuación, se indican además los requisitos específicos para cada plaza.

Técnico Medio de Saneamiento.

Poseer alguna de las siguientes titulaciones universitarias:

- 1. Ingeniero Técnico de Obras Públicas en cualquiera de sus especialidades, o aquel que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las Directivas Comunitarias. A este respecto se tendrá en cuenta la Orden CIN/307/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas (BOE 18/02/2009).
- 2. Ingeniero Técnico de Ingeniería Industrial en cualquiera de sus especialidades, o aquel que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las Directivas Comunitarias. A este respecto se tendrá en cuenta la Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial. (BOE 20/2/2009).
- 3. Grado en Ingeniería Civil, Grado en Ingeniería Mecánica, Eléctrica, o Electrónica Industrial (nivel 2 del Marco español de Cualificaciones para la Educación Superior).

En el supuesto de candidatos con titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación, en su caso.

Técnicos Medios de Sistemas de Información e Infraestructuras.

Poseer alguna de las siguientes titulaciones universitarias:

- 1. Puesto área Técnica Industrial: Ingeniero Técnico de Ingeniería Industrial en las especialidades de electricidad, electrónica industrial, o aquel que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las Directivas Comunitarias. A este respecto se tendrá en cuenta la Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial. (BOE 20/2/2009), o Grado (nivel 2 del Marco español de Cualificaciones para la Educación Superior) en Ingeniería Eléctrica, o Electrónica Industrial.
- 2. Puesto área Informática IT-OT y de Gestión: Ingeniero Técnico de Ingeniería Informática en cualquiera de sus especialidades, o aquel que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las Directivas Comunitarias, o Grado (nivel 2 del Marco español de Cualificaciones para la Educación Superior) en Ingeniería Informática en tecnologías de la información.
- 3. Puesto área Informática de gestión: Ingeniero Técnico de Ingeniería Informática en cualquiera de sus especialidades, o aquel que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las Directivas Comunitarias, o Grado (nivel 2 del Marco español de Cualificaciones para la Educación Superior) en Ingeniería Informática del Software.

En el supuesto de candidatos con titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación, en su caso.

Técnico Especialista de Sistemas de Información e Infraestructuras.

Poseer alguna de las siguientes titulaciones:

1. Puesto área Informática IT-OT: Conocimientos asimilados a los adquiridos mediante estudios de formación profesional grado superior, formación profesional de segundo grado u otros equivalentes, en la especialidad de informática y/o telecomunicaciones, además de formación específica en el ejercicio profesional en el puesto de trabajo asignado, además de sólidos conocimientos relacionados con la gestión del servicio.

En el supuesto de candidatos con titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación, en su caso.

Cuarta.—Solicitudes, modelos y plazos.

1. Las presentes bases, así como sus anexos, se publicarán en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y serán remitidas a las sedes electrónica de las Administraciones integrantes del Consorcio citadas en la base tercera.

Los sucesivos anuncios que se deriven de la presente convocatoria se publicarán en el tablón de Anuncios electrónico del Consorcio de Aguas de Asturias, accesible desde la sede electrónica del Consorcio de Aguas de Asturias o desde el buscador del portal www.consorcioaa.com, sin perjuicio de las notificaciones que deban practicarse y la exposición en el tablón físico de anuncios del Consorcio de Aguas de Asturias. A efectos de impugnaciones, el cómputo de plazos se efectuará desde la publicación en el tablón electrónico de Anuncios del Consorcio de Aguas de Asturias.

La resolución definitiva del concurso se publicará, además de en el tablón electrónico de anuncios del Consorcio de Aguas de Asturias, accesible desde la sede electrónica del Consorcio de Aguas de Asturias o desde el buscador del portal www.consorcioaa.com, en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, siendo esta última publicación la que ha de tenerse en cuenta a efectos del cómputo de plazos para impugnaciones. Asimismo, se expondrá en el tablón físico de anuncios.

2. Las solicitudes, acompañadas de la documentación acreditativa para tomar parte en este concurso, se dirigirán al Sr. Presidente del Consorcio de Aguas de Asturias mediante instancia en el modelo que se incluye como anexo I de la presente convocatoria.



NÚM. 103 DE 31-V-2023

7/28

- 3. Cada participante únicamente presentará una instancia, con independencia del número de puestos de trabajo que solicite, los cuales serán pedidos en el orden de su preferencia e identificados por los datos que figuren en la base primera de la convocatoria.
 - 4. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en original o copia compulsada:
 - a) Documentación acreditativa de los requisitos exigidos para la provisión del puesto, previstos en la base tercera.
 - Acreditación de los méritos a valorar en el concurso conforme a la base quinta, siguiendo el modelo del anexo II-A y/o B, según proceda (no serán tenidos en cuenta a efectos de valoración aquellos méritos que se aleguen con posterioridad al plazo de presentación de instancias).
 - c) Certificación, siguiendo el modelo del anexo III conforme a la base octava.
- 5. El plazo de presentación de instancias, junto con la documentación a que se refiere el punto anterior, será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y se efectuará dicha presentación en el Registro del Consorcio de Aguas de Asturias, o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 6. En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada y enviada al Consorcio de Aguas de Asturias.
- 7. Con la presentación de la instancia, solicitando tomar parte en la convocatoria, los aspirantes ponen de manifiesto que son ciertos y completos todos los datos de la solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de conformidad con el artículo 392 del Código Penal, ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre), que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda y en la base sexta, apartado 7, de la convocatoria y se compromete a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.
- 8. La presentación de la instancia supone el conocimiento y aceptación inequívoca por parte del aspirante del tratamiento de los datos de carácter personal a realizar por el órgano competente y únicamente para los fines establecidos en la propia convocatoria.

En base a lo anterior, con la firma de la solicitud para participar en este proceso de provisión de puestos de trabajo, se autoriza al uso de datos personales, tales como nombre, apellidos, DNI y valoraciones de méritos, a efectos de estar incluidos en los listados que serán publicados en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en el tablón electrónico de Anuncios del Consorcio de Aguas de Asturias y en el tablón físico de anuncios.

- 9. Con la presentación de la instancia el interesado autoriza a consultar datos de otras Administraciones Públicas y en concreto los datos de identidad. En caso contrario tendrá que hacer expresa exclusión de esta autorización.
- 10. La no presentación de la solicitud en el modelo que se recoge en esta base tercera, en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.
- 11. Si al cumplimentar la solicitud no autoriza al Consorcio de Aguas de Asturias a consultar datos de otras Administraciones públicas necesarios para la tramitación de este procedimiento, deberá presentar, junto con la instancia, documento de identidad original: DNI, NIE o documentos equivalentes.
- 12. Protección de datos personales. La presentación de la instancia al presente proceso de provisión de puestos conlleva la autorización al Consorcio de Aguas de Asturias para utilización de los datos personales del solicitante y para efectuar las publicaciones que se deriven de la presente convocatoria en boletines oficiales, tablones de anuncios, página web y otros medios de difusión de los resultados parciales y definitivos del proceso selectivo, así como para las comunicaciones y demás actuaciones que se desprendan de la gestión de la presente convocatoria, por lo que con la firma de la solicitud, el aspirante consiente el tratamiento de los datos personales en ella contenidos, que se restringirá a la finalidad de gestión del Consorcio mencionada, y no serán cedidos salvo los supuestos previstos por la Ley.

Los procesos selectivos y de provisión de puestos están regidos por el principio de publicidad por lo que no se admitirá la solicitud si la persona aspirante no consiente la cesión de sus datos con el contenido y para los fines indicados en el párrafo anterior.

Los solicitantes tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos contenidos en ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales.

13. Durante el plazo de presentación de instancias, los interesados podrán retirar, rectificar o modificar la solicitud registrada, pues, transcurrido ese plazo, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias y hasta el día inmediatamente anterior a la primera reunión de la Comisión de valoración, los concursantes podrán renunciar al derecho a que sus instancias sean valoradas, afectando dicha renuncia a la solicitud en todos sus términos, siempre que lo soliciten por escrito dirigido al Presidente del Consorcio de Aguas.

14. La fecha de la primera reunión de la Comisión de valoración se hará pública en la Resolución por la que se designe a los miembros de la citada Comisión, de acuerdo con lo dispuesto en la base sexta.

Quinta.—Trámite de admisión.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en plazo máximo de dos meses, se dictará Resolución de la Presidencia por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos.



NÚM. 103 DE 31-V-2023

8/28

- 2. La Resolución del apartado anterior se publicará en el tablón electrónico de Anuncios del Consorcio de Aguas de Asturias accesible desde la sede electrónica del Consorcio de Aguas de Asturias desde el buscador del portal www.consorcioaa.com, sin perjuicio de la exposición en el tablón Físico de Anuncios del Consorcio de Aguas de Asturias y contendrá la composición de la Comisión de valoración, el lugar, fecha y hora del comienzo del citado concurso y la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos, con su correspondiente documento nacional de identidad, indicando, en su caso, la causa de exclusión.
- 3. Los aspirantes provisionales excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de tal Resolución en el tablón electrónico de Anuncios del Consorcio de Aguas de Asturias accesible desde la Sede Electrónica del Consorcio de Aguas de Asturias o desde el buscador del portal www.consorcioaa.com, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siempre que el mismo fuere subsanable, transcurrido el cual sin efectuarla se producirá la caducidad del derecho.
- 4. Transcurrido el plazo fijado para subsanar los defectos, se hará pública en los medios, lugares y tablones previstos en la Resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, la Resolución de la Presidencia declarando la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Sexta. - Comisión de Valoración.

- 1. La valoración de los méritos y la consiguiente propuesta de adjudicación de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación será realizada por una Comisión de valoración compuesta por un Presidente (Gerente del Consorcio de Aguas de Asturias), un Secretario (Secretaria Técnica del Consorcio de Aguas de Asturias) y al menos cuatro vocales (2 miembros del Consorcio de Aguas, 1 miembro designado por el Instituto Adolfo Posada y otro miembro designado por alguno de los Ayuntamientos que forman parte del Consorcio con una población superior a 10.000 habitantes o Confederación Hidrográfica del Cantábrico), todos ellos con voz y voto.
- 2. Los componentes de la comisión deberán ser personal funcionario de carrera o laboral fijo, y pertenecer a un grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Por cada miembro titular deberán designarse suplentes que, en caso de ausencia justificada, les sustituyan.

Séptima.—Sistema de selección.

La selección se realizará en mediante examen teórico sobre el temario específico que se detalla en la base undécima, y en caso de superarse la nota mínima que se establezca para su aprobado, se sumarán los méritos aportados por los candidatos y que serán objeto de valoración.

- Fase 1: fase de oposición mediante la realización de examen de carácter eliminatorio.
- Fase 2: valoración de méritos.

En la fase de concurso la Comisión procederá a la valoración de los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes que hayan superado la fase 1 (obtener una nota superior o igual a 5 en el examen), de acuerdo al baremo establecido.

La suma de la puntuación obtenida en las dos fases, dará la puntuación total de los mismos, cuya relación por orden de mayor a menor puntuación será la propuesta a favor de los aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones.

En caso de igualdad en las puntuaciones finales se considerarán, en el siguiente orden, los resultados parciales de la fase 1 y posteriormente de la fase 2. Si no se produjera el desempate conforme a los criterios anteriores, el orden definitivo se determinará por sorteo público.

• Técnico Medio de Saneamiento.

Fase 1: Fase de oposición.

Realización de examen de carácter eliminatorio que consistirá en la realización de:

A. Prueba escrita, de carácter teórico-práctico sobre los 20 temas que constituyen el temario y consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test evaluables y 5 preguntas de reserva con 4 respuestas alternativas y solo una de ellas correcta, en un tiempo máximo de 120 minutos.

En todo caso, algunas de las preguntas podrán ser de tipo práctico por lo que se permite el uso de calculadora básica no programable, no permitiéndose el uso de cualesquiera otros aparatos electrónicos.

Esta parte se calificará de 0 a 25 puntos, cada respuesta correcta se valora con 0,50 puntos, cada respuesta errónea resta 0,16 puntos, cada pregunta no contestada o respuestas múltiples no se valoran.

Las preguntas de reserva únicamente se tendrán en cuenta si alguna de las 50 primeras preguntas es anulada.

La calificación máxima de esta prueba será de 25 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 12,5 puntos para superarla.

Fase 2: Valoración de méritos.

- A. Formación, con un máximo de 10,00 puntos. Sin considerar la titulación que es requisito de admisión (no se consideran tampoco las titulaciones que sean equivalentes entre las requeridas en la admisión)
 - Por la posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel igual o superior a la requerida para el acceso al puesto y distinta a la aportada para cumplir dicho requisito y que guarden relación con el ámbito competencial del Consorcio:



NÚM. 103 DE 31-V-2023

9/28

- Licenciatura o titulación equivalente a nivel 3 del MECES: 3,00 puntos.
- Doctor, nivel 4 del MECES: 4,00 puntos.
 - No será objeto de valoración el título que se haya aportado como requisito de acceso al puesto. Únicamente será objeto de valoración el de mayor nivel MECES.
 - Asimismo, no se tendrá en cuenta a efectos de valoración, el título de Grado que se aporte si éste se hubiera obtenido por convalidación del que se haya aportado como requisito para el acceso al puesto.
- Por la realización de cursos en materias relacionadas con el saneamiento y depuración, incluidos títulos propios universitarios: 0,005 puntos por cada hora, con un máximo de 6,00 puntos.
- B. Experiencia profesional, con un máximo de 34,00 puntos, según el siguiente baremo:
 - Por haber trabajado en la Administración Pública, como responsable de contratos de gestión de servicios de saneamiento y/o depuración, servicios o concesiones de mantenimiento, conservación de sistemas saneamiento y/o depuración, o Jefe de Servicio de Sistemas de Saneamiento y/o Depuración, con un valor de 0,18 puntos por cada mes de servicio (los períodos inferiores serán objeto de ponderación considerando todos los meses de 30 días), con un máximo de 17 puntos.
 - b. Por haber trabajado en el Sector Privado o empresas del Sector Público como Jefe de Planta de EDAR o Delegado o Coordinador de contratos de gestión, servicios o concesiones de mantenimiento, conservación de sistemas saneamiento y/o depuración.
 - Si la EDAR tiene una capacidad igual o superior a los 40.000 hab-equ, tendrá un valor de 0,09 puntos por cada mes (los períodos inferiores serán objeto de ponderación considerando todos los meses de 30 días).
 - Si la EDAR tiene una capacidad inferior a los 40.000 hab-equ, tendrá un valor de 0,05 puntos por cada mes (los períodos inferiores será objeto de ponderación considerando todos los meses de 30 días).
 - Si coinciden en mismo período las funciones de Jefe de Planta en varias EDAR, se podrán sumar los hab-equ a efectos de valoración.
 - El valor máximo de este aparado será de 17 puntos.
- Técnicos Medios de Sistemas de Información e Infraestructuras.

Fase 1: Fase de oposición.

Realización de examen de carácter eliminatorio que consistirá en la realización de:

A. Prueba escrita, de carácter teórico-práctico sobre los 20 temas que constituyen el temario y consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test evaluables y 5 preguntas de reserva con 4 respuestas alternativas y solo una de ellas correcta, en un tiempo máximo de 120 minutos.

En todo caso, algunas de las preguntas podrán ser de tipo práctico por lo que se permite el uso de calculadora básica no programable, no permitiéndose el uso de cualesquiera otros aparatos electrónicos.

Esta parte se calificará de 0 a 25 puntos, cada respuesta correcta se valora con 0,50 puntos, cada respuesta errónea resta 0,16 puntos, cada pregunta no contestada o respuestas múltiples no se valoran.

Las preguntas de reserva únicamente se tendrán en cuenta si alguna de las 50 primeras preguntas es anulada.

La calificación máxima de esta prueba será de 25 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 12,5 puntos para superarla.

Fase 2: Valoración de méritos.

- A. Formación, con un máximo de 10,00 puntos. sin considerar la titulación que es requisito de admisión (no se consideran tampoco las titulaciones que sean equivalentes entre las requeridas en la admisión)
 - Por la posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel igual o superior a la requerida para el acceso al puesto y distinta a la aportada para cumplir dicho requisito y que guarden relación con el ámbito competencial del Consorcio:
 - Licenciatura o titulación equivalente a nivel 3 del MECES: 3,00 puntos.
 - Doctor, nivel 4 del MECES: 4,00 puntos.

No será objeto de valoración el título que se haya aportado como requisito de acceso al puesto. Únicamente será objeto de valoración el de mayor nivel MECES.

Asimismo, no se tendrá en cuenta a efectos de valoración, el título de Grado que se aporte si éste se hubiera obtenido por convalidación del que se haya aportado como requisito para el acceso al puesto.

- Por la realización de cursos:
 - Área técnica industrial: cursos en materias relacionadas con la gestión, mantenimiento y seguridad de personas e instalaciones y activos industriales cuyos contenidos se relacionen directamente con la parte específica del temario, incluidos los títulos propios universitarios: 0,005 puntos por cada hora con un máximo de 6,00 puntos.



NÚM. 103 DE 31-V-2023

10/28

- Área informática IT-OT y de gestión: cursos en materias relacionadas con la gestión de redes informáticas IT-OT cuyos contenidos se relacionen directamente con la parte específica del temario, incluidos títulos propios universitarios: 0,005 puntos por cada hora con un máximo de 6,00 puntos.
- Área informática de gestión: cursos en materias relacionadas con la informática de gestión cuyos contenidos se relacionen directamente con la parte específica del temario, incluidos títulos propios universitarios: 0,005 puntos por cada hora con un máximo de 6,00 puntos.
- B. Experiencia profesional, con un máximo de 34,00 puntos, según el siguiente baremo:

Área técnica industrial:

- a. Por haber trabajado en el Sector Público, como responsable o coordinador en la gestión del mantenimiento de infraestructuras y activos industriales de abastecimiento y saneamiento, incluyendo el diseño, desarrollo, operación y explotación de sistemas o plataformas asistidas por ordenador (GMAO), incluyendo también funciones de organización, distribución y coordinación de personal, con un valor de 0,18 puntos por cada mes de servicio (los períodos inferiores serán objeto de ponderación considerando todos los meses de 30 días), con máximo de 17 puntos.
- b. Por haber trabajado en el Sector Privado como responsable o coordinador en la gestión del mantenimiento de infraestructuras y activos industriales de abastecimiento y saneamiento, incluyendo el diseño, desarrollo, operación y explotación de sistemas o plataformas asistidas por ordenador (GMAO), incluyendo también funciones de organización, distribución y coordinación de personal, con un valor de 0,09 puntos por cada mes (los períodos inferiores serán objeto de ponderación considerando todos los meses de 30 días). El valor máximo de este apartado será de 17 puntos.

Área informática IT-OT y de gestión:

- a. Por haber trabajado en el Sector Público como responsable o coordinador técnico de la gestión informática IT-OT, incluyendo funciones de organización, distribución, y coordinación de personal, con un valor de 0,18 puntos por cada mes de servicio (los períodos inferiores serán objeto de ponderación considerando todos los meses de 30 días), con máximo de 17 puntos.
- Por haber trabajado en el Sector Privado como responsable o coordinador de la gestión informática IT-OT, incluyendo funciones de organización, distribución y coordinación de personal, con un valor de 0,09 puntos por cada mes (los períodos inferiores serán objeto de ponderación considerando todos los meses de 30 días).
 El valor máximo de este apartado será de 17 puntos.

Área informática de gestión:

- a. Por haber trabajado en el Sector Público como analista programador-técnico en informática, con un valor de 0,18 puntos por cada mes de servicio (los períodos inferiores serán objeto de ponderación considerando todos los meses de 30 días), con máximo de 17 puntos.
- b. Por haber trabajado en el Sector Privado como analista programador-técnico en informática, con un valor de 0,09 puntos por cada mes (los períodos inferiores serán objeto de ponderación considerando todos los meses de 30 días).
 - El valor máximo de este apartado será de 17 puntos.
- Técnico Especialista en Sistemas de Información e Infraestructuras.

Fase 1: Fase de oposición.

Realización de examen de carácter eliminatorio que consistirá en la realización de:

A. Prueba escrita, de carácter teórico-práctico sobre los 15 temas que constituyen el temario y consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test evaluables y 5 preguntas de reserva con cuatro respuestas alternativas y solo una de ellas correcta, en un tiempo máximo de 120 minutos.

En todo caso, algunas de las preguntas podrán ser de tipo práctico por lo que se permite el uso de calculadora básica no programable, no permitiéndose el uso de cualesquiera otros aparatos electrónicos.

Esta parte se calificará de 0 a 25 puntos, cada respuesta correcta se valora con 0,50 puntos, cada respuesta errónea resta 0,16 puntos, cada pregunta no contestada o respuestas múltiples no se valoran.

Las preguntas de reserva únicamente se tendrán en cuenta si alguna de las 50 primeras preguntas es anulada.

La calificación máxima de esta prueba será de 25 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 12,5 puntos para superarla.

Fase 2: Valoración de méritos.

- A. Formación, con un máximo de 10,00 puntos. Sin considerar la titulación que es requisito de admisión (no se consideran tampoco las titulaciones que sean equivalentes entre las requeridas en la admisión).
 - Por la posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel igual o superior a la requerida para el acceso al puesto y distinta a la aportada para cumplir dicho requisito y que guarden relación con el ámbito competencial del Consorcio:
 - Grado o titulación equivalente a nivel 2 del MECES: 3,00 puntos
 - Licenciatura o titulación equivalente a nivel 3 del MECES: 4,00 puntos



NÚM. 103 DE 31-V-2023

11/28

No será objeto de valoración el título que se haya aportado como requisito de acceso al puesto. Únicamente será objeto de valoración el de mayor nivel MECES.

Asimismo, no se tendrá en cuenta a efectos de valoración, el título de Grado que se aporte si éste se hubiera obtenido por convalidación del que se haya aportado como requisito para el acceso al puesto.

- Por la realización de cursos en materias relacionadas con la gestión de redes informáticas IT-OT cuyos contenidos se relacionen directamente con la parte específica del temario, incluidos títulos propios universitarios: 0,005 puntos por cada hora, con un máximo de 6,00 puntos.
- B. Experiencia profesional, con un máximo de 34,00 puntos, según el siguiente baremo:
 - a. Por haber trabajado en el Sector Público como técnico de sistemas informáticos IT-OT, con un valor de 0,18 puntos por cada mes de servicio (los períodos inferiores serán objeto de ponderación considerando todos los meses de 30 días), con un máximo de 17 puntos.
 - Por haber trabajado en el Sector Privado como técnico de sistemas informáticos IT-OT, con un valor de 0,09 puntos por cada mes (los períodos inferiores serán objeto de ponderación considerando todos los meses de 30 días).

El valor máximo de este apartado será de 17 puntos.

Octava. - Acreditación de méritos.

La prestación de servicios en el Sector Público, se justificará certificado acreditativo según modelo del anexo III, así como de la categoría profesional y todas las justificaciones de los méritos que se aporten al proceso en la que han sido prestados, que en todo caso deberá ser firmado por el Secretario/a General Técnico o Secretario del Ayuntamiento, o responsable de personal. El documento presentado tiene que recoger claramente que la persona ha desempeñado las funciones, así como el tiempo de las mismas, recogidas en la valoración de la experiencia profesional. En caso de no poder presentar justificante no se valorará.

La experiencia profesional en cualquier centro, entidades o empresas pertenecientes al Sector Privado, se acreditará mediante certificado de la persona que ostente poderes en la empresa según modelo del anexo III, adjuntando también la vida laboral. Cuando exista discordancia entre la certificación de la empresa y el Informe de vida laboral expedido por la TGSS, prevalece este último documento. El documento presentado tiene que recoger todos los aspectos indicados en el modelo del anexo II-A y/o anexo II-B, según corresponda, y que son objeto de valoración. En caso de no presentar las certificaciones correspondientes o no incluir claramente los aspectos sujetos a valoración, no se será objeto de puntuación.

A los efectos de acreditar la experiencia por cuenta propia, deberán aportar fotocopia del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en el que conste la profesión corno empresario, industrial o autónomo del sector

A efectos de este apartado en el supuesto en que se hayan simultaneado dos o más contratos en las mismas fechas, se valorará únicamente aquel del que se derive la puntuación más favorable para el trabajador

Los cursos de formación realizados, acreditados mediante título o certificado de aprovechamiento o certificado de asistencia impartidos por centros oficiales reconocidos por el Ministerio con competencias en Educación, así como los impartidos por organismos e instituciones oficiales dependientes de las administraciones públicas y cualquier otro financiado con fondos públicos, en el que se indique el número de horas del curso, caso de no indicarse el número de horas, no se valorará.

No serán objeto de valoración independiente los cursos o asignaturas que formen parte de un plan de estudios para la obtención de una titulación académica oficial, los cuales se valorarán, en su caso, en el apartado correspondiente de titulaciones.

Novena. - Adjudicación de puestos.

1. El orden de prioridad para la adjudicación del puesto de trabajo vendrá determinado por la puntuación obtenida según el baremo previsto en la base séptima.

Para el caso de que no haya aspirante, o que ningún aspirante obtenga la puntuación mínima exigida en la citada base, se declarará desierta la convocatoria del puesto concreto.

- 2. En caso de empate en las puntuaciones finales se considerarán, en el siguiente orden, los resultados parciales de la fase 1 y posteriormente de la fase 2, de acuerdo con lo previsto en la base séptima. Si no se produjera el desempate conforme a los criterios anteriores, el orden definitivo se determinará por sorteo público.
- 3. No podrán tenerse en cuenta las solicitudes que no cumplan los requisitos relacionados en la base tercera de esta convocatoria.
- 4. Para la adjudicación de destino sólo se tendrá en cuenta lo consignado por los participantes en su instancia. Cualquier otra observación o anotación destinada a la identificación o concreción de lo solicitado se tendrá como no puesta. Todo dato omitido o consignado erróneamente por el interesado no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo, lesionado sus intereses y/o derechos.
- 5. Se anunciará en el tablón electrónico de Anuncios del Consorcio de Aguas de Asturias accesible desde la sede electrónica del Consorcio de Aguas de Asturias o desde el buscador del portal www.consorcioaa.com, sin perjuicio de la exposición en el tablón Físico de Anuncios del Consorcio de Aguas de Asturias, la disposición con los resultados provisionales de la adjudicación estableciéndose un plazo de diez días hábiles para formulación de alegaciones, a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico de Anuncios del Consorcio de Aguas de Asturias.



NÚM. 103 DE 31-V-2023

12/28

6. Analizadas las alegaciones, la Comisión de valoración elevará al órgano competente propuesta de adjudicación definitiva.

Décima. - Resolución y publicación.

- 1. El plazo máximo para la resolución y publicación del presente concurso-oposición será de seis meses contados desde el siguiente al de la exposición de la lista provisional de admitidos y excluidos.
- 2. Por los servicios administrativos con competencias en gestión de personal y de tramitación del proceso selectivo, se procederá a la comprobación de los documentos que acrediten que los candidatos propuestos poseen los requisitos exigidos en la base tercera y octava.
- 3. Los aspirantes que sean propuestos deberán presentar certificación del organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que obren en su expediente personal.
- 4. Quien dentro de los plazos previstos en estas bases no hubiera presentado la documentación preceptiva o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.
- 5. Cuando se produzcan renuncias del aspirante seleccionado o éste decaiga de sus derechos, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante procederá a la resolución del concurso a favor del candidato que siguiese en puntuación.
- 6. El concurso se resolverá por resolución del Sr. Presidente del Consorcio de Aguas de Asturias, que se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el tablón electrónico de Anuncios del Consorcio de Aguas de Asturias accesible desde la sede electrónica del Consorcio de Aguas de Asturias o desde el buscador del portal www.consorcioaa.com, sin perjuicio de la exposición en el tablón físico de anuncios del Consorcio de Aguas de Asturias y en la que figurará la identificación del adjudicatario de cada una de las plazas y del puesto adjudicado.

Undécima. - Temario.

Se enumeran los temas que será objeto de la prueba a desarrollar en la fase 1 del proceso de selección:

- Técnico Medio de Saneamiento.
- 1. El Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento: Constitución, fines y organización. Plataformas de control y explotación del Consorcio de Aguas.
- 2. Legislación europea, nacional, y autonómica sobre aguas residuales. Régimen jurídico de la Reutilización de las Aguas Depuradas R. D. 1620/2007 y guía de aplicación
 - 3. Reglamento del dominio público hidráulico. Autorizaciones de vertido.
- 4. Aguas residuales urbanas e industriales. Características. Composición. Aspectos físicos, químicos y biológicos. Población. Sector servicios. Tipología de las aguas residuales. Efectos sobre las instalaciones y sobre el proceso de depuración de aguas residuales. Calculo de caudales
- 5. Redes de alcantarillado. Redes unitarias y redes separativas. Instalaciones complementarias. Automatización y control de redes. Alivio de aguas de tormenta y su influencia sobre la calidad de las aguas
- 6. Estaciones de bombeo de aguas residuales. Tipología. Volumen de la cámara. Tuberías de impulsión. Elementos. Instalaciones auxiliares. Regulación y control.
 - 7. Aliviaderos, tanques de tormenta y elementos de control. Características, tipología, diseño, regulación y control.
- 8. Estaciones de depuradoras de aguas residuales I. Criterios de selección de procesos de depuración. Parámetros de diseño. Consideraciones sobre la implantación.
- 9. Estaciones depuradoras de aguas residuales II. Pretratamiento y tratamiento primario. Descripción, características y parámetros de diseño.
- 10. Estaciones depuradoras de aguas residuales III. Tratamiento secundario. Procesos biológicos por fangos activos: descripción del proceso y parámetros de diseño. Eliminación de nitrógeno y fósforo. Sistemas de aireación. Otros procesos de tratamiento secundarios: SBR, MBR, MBBR y Biofiltros.
 - 11. Estaciones depuradoras de aguas residuales IV. Tratamientos terciarios.
- 12. Tratamiento y gestión de lodos de depuración. Producción y características. Parámetros de control. Sistemas de espesamiento. Estabilización de lodos. Deshidratación: tecnologías y parámetros de diseño. Valorización. Principios de gestión
- 13. Explotación, mantenimiento y rehabilitación de redes de saneamiento. Limpieza e inspecciones. Operación de una red de saneamiento. Optimización del funcionamiento. Disminución de vertidos. Almacenamiento Online y off line. Dispositivos de control. Control en tiempo real. Técnicas avanzadas
- 14. Vertido de efluentes al medio marino. Emisarios submarinos, Concepto y funcionamiento. Tipologías y diseño. Técnicas constructivas.
 - 15. Mantenimiento y explotación de una EDAR. Problemas en líneas de agua y línea de fango.
- 16. Tratamiento de olores en EDARs. Fuentes de olores, minimización, captación y ventilación. Sistemas de tratamiento para eliminación de olores.



NÚM. 103 DE 31-V-2023

13/28

- 17. Instrumentación. Descripción, aplicaciones, tipos, condiciones de instalación. Nivel, caudal, presión, pH y temperatura. Comunicaciones industriales y control distribuido. Autómatas de procesos. Control local y remoto. Sistemas de visualización (Scada). Sistemas de comunicaciones.
- 18. Etapas desde la finalización de la fase de construcción y montaje hasta la recepción de la obra. Legalización de las instalaciones. Puesta en marcha y pruebas de rendimiento
- 19. Accionamiento de máquinas eléctricas. Protecciones. Arrancadores estáticos y variadores de frecuencia: definición, condiciones de uso, características, variación de velocidad.
- 20. Prevención de riesgos laborales en instalaciones del ciclo integral del agua: EDAR, ETAP, conducciones abastecimiento, colectores, instalaciones auxiliares. Manual de Coordinación de Actividades Empresariales del Consorcio.
 - Técnicos Medios en Sistemas de Información e Infraestructuras.

Para el Área Técnica Industrial:

Se enumeran los temas que será objeto de la prueba a desarrollar en la fase 1 del proceso de selección:

- 1. El Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento: Constitución, fines, implantación geográfica, composición y organización.
- 2. Infraestructuras de abastecimiento de agua. Ciclo del uso del agua en alta y en baja. Instalaciones y redes: Clasificación, tipos y funciones. Procesos en una planta potabilizadora: descripción, utilidad y funcionamiento. Activos más relevantes en las instalaciones: descripción, utilidad, funcionamiento.
- 3. Infraestructuras de saneamiento de agua. Ciclo del uso del agua en alta y en baja. Instalaciones y redes: Clasificación, tipos y funciones. Procesos en una planta depuradora: descripción, utilidad y funcionamiento. Activos más relevantes en las instalaciones: descripción, utilidad, funcionamiento.
- 4. Plataformas de control y explotación del Consorcio de Aguas. Generalidades: enumeración, descripción, utilidad, arquitectura básica, acceso, alimentación de datos y funcionamiento.
- 5. Mantenimiento industrial I. Generalidades: Concepto de mantenimiento, utilidad y objetivos del mantenimiento. Tipos de mantenimiento. Conceptos básicos: inventario, familias, gamas, planes, órdenes de trabajo, informes e indicadores de gestión.
- 6. Mantenimiento industrial II. Activos del sector aguas: superficies y servidumbres, obra civil, estructuras, dispositivo mecánicos, hidráulicos, neumáticos y eléctricos. Inventario de equipos y sistemas, posición geográfica, atributos, identificación. Familias de equipos: clasificación y criterios para conformarlas.
- 7. Mantenimiento industrial III Gamas de mantenimiento: criterios para su establecimiento, acciones, frecuencia, eventos. Planes de mantenimiento: criterios y tipos. Informes: clasificación y utilidad. Indicadores de calidad: utilidad y descripción
- 8. Mantenimiento industrial IV. Mantenimientos de instalaciones especiales o reglamentarias: concepto y normativa de aplicación. Tipos: equipos a presión, equipos de elevación, almacenamiento de productos químicos, protección contra incendios, alta tensión, baja tensión, legionelosis. Registro industrial y máquinas.
- 9. Mantenimiento industrial V. Gestión del mantenimiento industrial asistido por ordenador GMAO: Utilidad, módulos, arquitectura, gestor documental, base de datos, gestión y tipos de usuario.
- 10. Instalaciones eléctricas y equipos de alta tensión. Elementos de corte, mando y protección. Elementos de protección y medida. Transformadores. Motores. Baterías de condensadores. Aparellaje.
- 11. Instalaciones eléctricas y equipos de baja tensión. Líneas de baja tensión. Elementos de corte, mando y protección. Elementos de medida. Compensación de potencia reactiva. Instaladores autorizados, documentación y puesta en servicio de instalaciones, verificación e inspecciones
- 12. Accionamiento de máquinas eléctricas. Protecciones. Arrancadores estáticos y variadores de frecuencia: definición, condiciones de uso, características, variación de velocidad. Motores eléctricos: continúa y alterna.
- 13. Instrumentación. Tipos: eléctrica, industrial y analítica. Variables típicas en el sector del agua. Descripción, aplicaciones, tipos, condiciones de instalación, funcionamiento, estabilidad, precisión, error de medida. Definiciones en control.
- 14. Estandarización de esquemas eléctricos y de instrumentación. Símbolos gráficos, designaciones, planos, listas de materiales, listas de entradas/salidas.
- 15. Supervisión y control. Pirámide de automatización. SCADA, módulos, arquitectura, funcionamiento, tipo. Autómatas de procesos, tipos, redes de comunicación industrial. Control local y remoto. Reguladores PID. Diálogo hombre máquina.
- 16. Redes Tecnología de las Operaciones (OT) (redes industriales). Tipos de comunicación. Protocolos de comunicación. Seguridad OT.
- 17. Sector energético. Mercado eléctrico. Estructura general del mercado eléctrico. Costes regulados. Tarifas reguladas. Costes de mercado. Compra de energía diaria. Futuros, precios fijos, coberturas.
- 18. Sistemas de información geográfica. Propósito y funcionamiento de un GIS. Sistemas de coordenadas. Tipo de datos. Arquitectura de un GIS. Funcionalidad. Módulos. Bases de datos. Publicación de información y mapas.



NÚM. 103 DE 31-V-2023

14/28

- 19. Metodología BIM. Requisitos de información BIM (EIR). Sistema de clasificación de objetos. Listado de atributos BIM. Libro de estilos. Plantilla plan de ejecución (BEP). Manual y protocolo BIM del Consorcio. Modelado de objetos BIM. Software BIM
- 20. Prevención de riesgos laborales en instalaciones del ciclo integral del agua: EDAR, ETAP, conducciones de abastecimiento, colectores, instalaciones auxiliares. Manual de Coordinación de Actividades Empresariales del Consorcio.

Para el Área Informática IT-OT y de Gestión:

Se enumeran los temas que será objeto de la prueba a desarrollar en la fase 1 del proceso de selección:

- 1. El Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento: Constitución, fines, implantación geográfica, composición y organización.
- 2. Infraestructuras de abastecimiento de agua. Ciclo del uso del agua en alta y en baja. Instalaciones y redes: Clasificación, tipos y funciones. Procesos en una planta potabilizadora: descripción, utilidad y funcionamiento. Activos más relevantes en las instalaciones: descripción, utilidad, funcionamiento.
- 3. Infraestructuras de saneamiento de agua. Ciclo del uso del agua en alta y en baja. Instalaciones y redes: Clasificación, tipos y funciones. Procesos en una planta depuradora: descripción, utilidad y funcionamiento. Activos más relevantes en las instalaciones: descripción, utilidad, funcionamiento.
- 4. Instrumentación para gestión y control del ciclo integral del Agua. Tipos: eléctrica, industrial y analítica. Variables típicas en el sector del agua. Descripción, aplicaciones, tipos, condiciones de instalación, funcionamiento, estabilidad, precisión, error de medida. Definiciones en control.
- 5. Redes TIC: Requisitos y características componentes y dispositivos. Protocolos de comunicación, tipos y características, conceptos, topologías, modelo TCP/IP. Riesgos.
- 6. Redes OT. Requisitos y características, componentes y dispositivos, tipos de redes, topologías de red, protocolos industriales (tipos y características). Riesgos.
- 7. Redes locales virtuales: Concepto, tipos, protocolos, etiquetado IEEE 802.1Q. Segmentación de red: Aspectos generales, tipos. Redes Privadas Virtuales: Concepto, tipos, tecnologías (Tipos, protocolos).
- 8. Virtualización. Conceptos generales, tipos de virtualización, características generales. Hipervisores, conceptos, tipos, tecnologías. Máquinas virtuales, contenedores, características, plataformas de virtualización y aplicaciones. Administración de entornos virtuales Hyper-v. Cluster Faliover para Hyper-V, concepto, elementos, características, arquitectura y administración.
 - 9. Electrónica de red. Equipos, tipos, funciones, configuración, administración, mantenimiento, seguridad y amenazas.
- 10. Sistemas operativos Cliente y Server: Windows. Sistemas operativos para dispositivos móviles. Características técnicas y elementos constitutivos. Instalación, configuración y administración.
- 11. Criptografía. Objetivos, tipos de cifrados, y características. Funciones hash. Certificados digitales, Características, tipos, estándar x.509. Firma digital, tipos, características y Conceptos. Certificados en la administración pública y usos. Comunicaciones seguras.
- 12. LOPD. Objeto y ámbito de aplicación. Derechos de las personas. Personajes y definición, responsabilidades, funciones y características. Infracciones. Derechos digitales.
- 13. Seguridad informática I. Conceptos generales y principios. Amenazas, tipos y características. Seguridad física, seguridad lógica. Monitorización de redes y equipos, tipos, características y herramientas. Software malicioso, protección antimalware. Sophos Central Endpoint módulos, funcionalidades y características.
- 14. Seguridad Informática II. Plan de continuidad del negocio y recuperación ante desastres. Copias de seguridad. Herramienta Veeam Backup & Replication, funcionalidades, conceptos, arquitectura, administración.
 - 15. Seguridad informática III. Esquema Nacional de Seguridad. Principios básicos. Herramientas de seguridad.
- 16. Seguridad informática IV. Seguridad sistemas OT. Recomendaciones y medidas de seguridad. Tipos de vulnerabilidades. Sistemas de prevención y monitorización de red.
- 17. Correo electrónico. Características, elementos, agentes, protocolos, estructura de los mensajes. Correo Office 365 componentes, conceptos y características.
- 18. Plataformas de gestión administrativa. Sistemas ERP definición, tipos y características. Navision, características, funcionalidades y arquitectura. Gestión contable, Sicalwin funcionalidades y características, módulos, arquitectura on premise.
- 19. Plataformas de gestión técnica I. Sistema de información Geográfica. Sistemas de coordenadas, conceptos básicos, propósito. ESRI módulos y características y arquitectura. GMAO definición, funciones y características. Coswin arquitectura, funcionalidades y características. LIMS definición, funcionalidades tipos y características. LIMS de CADASA, arquitectura, características y funcionalidades.
- 20. Plataformas de gestión técnica II. Sistemas SCADA tipos y características, funcionalidades, vulnerabilidades y medidas de seguridad. Elementos de un SCADA y características. Sistemas SCADA Siemens WINCC arquitectura, comunicaciones, equipamiento, características y funcionalidades. Plataformas para el control de explotación tipos y características. Control de la explotación Zeus, arquitectura, comunicaciones, equipamiento. Autómatas programables: tipos, funciones, lenguajes de programación y módulos

Para el Área Informática de Gestión:



NÚM. 103 DE 31-V-2023

15/28

Se enumeran los temas que será objeto de la prueba a desarrollar en la fase 1 del proceso de selección:

- 1. El Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento: Constitución, fines, implantación geográfica, composición y organización.
- 2. Infraestructuras de abastecimiento de agua. Ciclo del uso del agua en alta y en baja. Instalaciones y redes: Clasificación, tipos y funciones. Procesos en una planta potabilizadora: descripción, utilidad y funcionamiento. Activos más relevantes en las instalaciones: descripción, utilidad, funcionamiento.
- 3. Infraestructuras de saneamiento de agua. Ciclo del uso del agua en alta y en baja. Instalaciones y redes: Clasificación, tipos y funciones. Procesos en una planta depuradora: descripción, utilidad y funcionamiento. Activos más relevantes en las instalaciones: descripción, utilidad, funcionamiento.
- 4. Instrumentación para gestión y control del ciclo integral del Agua. Tipos: eléctrica, industrial y analítica. Variables típicas en el sector del agua. Descripción, aplicaciones, tipos, condiciones de instalación, funcionamiento, estabilidad, precisión, error de medida. Definiciones en control
- 5. Redes TIC: Requisitos y características componentes y dispositivos. Protocolos de comunicación, tipos y características, conceptos, topologías, modelo TCP/IP. Riesgos.
- 6. Sistemas operativos Cliente y Server: Windows. Sistemas operativos para dispositivos móviles. Características técnicas y elementos constitutivos. Instalación, configuración y administración.
- 7. Criptografía. Objetivos, tipos de cifrados, y características. Funciones hash. Certificados digitales, Características, tipos, estándar x.509. Firma digital, tipos, características y Conceptos. Certificados en la administración pública y usos. Comunicaciones seguras.
- 8. LOPD. Objeto y ámbito de aplicación. Derechos de las personas. Personajes y definición, responsabilidades, funciones y características. Infracciones. Derechos digitales.
- 9. Microsoft Navision. Arquitectura, módulos. Fundamentos de programación C/AL, herramientas, tipos de datos, símbolos, estructuras de control. Creación y manipulación de objetos, funciones, tablas, páginas.
- 10. Programación I. Componentes de la arquitectura.NET. Lenguajes de programación en.NET y características. Fundamentos, entorno de desarrollo, instalación y configuración de Visual Studio.NET.
 - 11. Programación II. Fundamentos de programación lenguaje C#. Programación orientada a objetos.
 - 12. Programación III. Fundamentos de programación lenguaje SQL.
- 13. Programación IV. Desarrollo de aplicaciones móviles multiplataforma (web, iOS, Android, y Windows). Uso de servicios REST de comunicación de información. Construcción de interfaces de usuario. Almacenamiento de información. Publicación de aplicaciones.
 - 14. SQL Server. Instalación, configuración, administración, seguridad, supervisión y mantenimiento.
- 15. Seguridad informática I. Conceptos generales y principios. Amenazas, tipos y características. Seguridad física, seguridad lógica, software malicioso, protección antimalware.
 - 16. Seguridad informática II. Esquema Nacional de Seguridad. Principios básicos. Herramientas de seguridad.
- 17. Desarrollo seguro del Software Web. Conceptos básicos acerca de la seguridad en páginas Web. Vulnerabilidades Web y soluciones. Principios del diseño seguro. Vulnerabilidades de servidores Web y soluciones. Buenas prácticas en la configuración de servidores. Arquitectura segura de red.
- 18. Seguridad en desarrollo seguro de software. Arquitectura segura, autenticación, autorización, gestión de sesiones, validación de datos, gestión de errores, registro seguro, criptografía, gestión segura de archivos, seguridad en comunicación y protección de datos.
 - 19. Plataformas de gestión administrativa. Sistemas ERP definición, tipos y características.
- 20. Fundamentos BI. Herramientas, tecnologías, y arquitecturas BI. Componentes, big data, métricas e indicadores, arquitectura, integración de datos. Desarrollo de proyectos BI y analítica.
 - Técnico Especialista en Sistemas de Información e Infraestructuras.

Para el Área Informática IT-OT:

Se enumeran los temas que será objeto de la prueba a desarrollar en la fase 1 del proceso de selección:

- 1. El Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento: Constitución, fines, implantación geográfica, composición y organización.
- 2. Infraestructuras de abastecimiento de agua. Ciclo del uso del agua en alta y en baja. Instalaciones y redes: Clasificación, tipos y funciones. Procesos en una planta potabilizadora: descripción, utilidad y funcionamiento. Activos más relevantes en las instalaciones: descripción, utilidad, funcionamiento.
- 3. Infraestructuras de saneamiento de agua. Ciclo del uso del agua en alta y en baja. Instalaciones y redes: Clasificación, tipos y funciones. Procesos en una planta depuradora: descripción, utilidad y funcionamiento. Activos más relevantes en las instalaciones: descripción, utilidad, funcionamiento.
- 4. Plataformas de control y explotación del Consorcio de Aguas. Generalidades: enumeración, descripción, utilidad, arquitectura básica, acceso, alimentación de datos y funcionamiento.



NÚM. 103 DE 31-V-2023

16/28

- 5. Instrumentación. Tipos: eléctrica, industrial y analítica. Variables típicas en el sector del agua. Descripción, aplicaciones, tipos, condiciones de instalación, funcionamiento, estabilidad, precisión, error de medida. Definiciones en control.
- 6. Supervisión y control. Pirámide de automatización. SCADA, módulos, arquitectura, funcionamiento, tipo. Autómatas de procesos, tipos, redes de comunicación industrial. Control local y remoto. Reguladores PID. Diálogo hombre máquina.
- 7. Sistemas IoT. Comunicaciones, elementos que lo componen, Arquitectura, dispositivos y funcionalidades. Vulnerabilidades, seguridad específica IoT.
 - 8. Redes Tecnología de las Operaciones (OT) (redes industriales). Tipos de comunicación. Protocolos de comunicación.
- 9. Seguridad informática I. Conceptos generales y principios. Amenazas, tipos y características. Seguridad física, seguridad lógica, software malicioso, criptografía, protección antimalware.
- 10. Seguridad informática II. Seguridad sistemas OT. Normativa de ciberseguridad OT. Tipos de vulnerabilidades. Sistemas de prevención y monitorización de red. Recomendación de medidas básicas de seguridad. Amenazas.
- 11. Seguridad informática III. Esquema Nacional de Seguridad, objetivos, principios básicos. Requisitos mínimos de la seguridad de la información. Auditorías de seguridad.
- 12. Concepto, tipos y arquitectura de las bases de datos. Implantación, administración, gestión y mantenimiento de bases de datos SQL.
- 13. Electrónica de red. Equipos, funciones, configuración, administración, mantenimiento y seguridad. Segmentación, conceptos generales.
- 14. Sistemas operativos de usuario y de servidor. Conceptos generales, tipos, funcionalidades, roles y características. Administración y gestión de los sistemas operativos Windows.
- 15. LOPD. Objeto y ámbito de aplicación. Derechos de las personas. Personajes y definición, responsabilidades, funciones y características. Infracciones. Derechos digitales.

Cód. 2023-04426

NÚM. 103 DE 31-V-2023

17/28

Anexo I. Instancia

PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS
1 Datos del solicitante:
Primer apellido: Segundo apellido: Nombre: D.N.I.: Teléfono: Domicilio a efectos de notificaciones: Dirección de correo electrónico:
Situación administrativa en la que se encuentra:
2 Puesto de trabajo ocupado:
Denominación del puesto y Administración:
Grupo/Subgrupo de titulación:
Nivel: Forma de provisión: Cuerpo/Escala:
3 Plaza en la que solicita participar en el proceso selectivo:
(A cumplimentar por el interesado la denominación de la plaza a la que opta)
El solicitante asume los compromisos y obligaciones previstas en las bases de la presente convocatoria.
El solicitante autoriza a consultar datos de las Administraciones Públicas necesarios para la tramitación de su solicitud, incluidos los datos de identidad.
En a de de
Firmado

SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS.



NÚM. 103 DE 31-V-2023

18/28

Anexo II- Acreditación de mérit			rar en el co aneamiento		para la pla	aza de	Técnico
CONCURSO DE MÉRITOS PA		LA	PROVISIÓ	N DE	PUESTO	DE	TRABAJ
1 Datos del solicitante:							
Primer apellido:	cacio	nes: .					
2 Méritos a valorar en la Fase	2						
FORMACIÓN	٠.						
Titulación Grado (Nivel MECES)	2 5	SI 🗆	No 🗆				
	o s	SI 🗆	No 🗆				
Titulación Master (Nivel MECES)	3 5	SI 🗆	No 🗆				
,	4 5	SI 🗆	No 🗆				
Cursos en materias relacionada	s co	n el s	aneamient	o y dep	uración		
N° Titulo cu	urso			Сє	entro	Hora	as
<u> </u>							
			Т	OTAL,	HORAS		
					I		



NÚM. 103 DE 31-V-2023

19/28

EXPERIENCIA

A. Experiencia en la AAPP como responsable de contratos de gestión, servicios o concesiones de mantenimiento, conservación y explotación de Sistemas de Saneamiento y/o Depuración

N°	Administración	Título contrato	Fecha comienzo	Fecha fin
TOTAL CONTRATOS				

B. Experiencia en Sector Privado o empresas del Sector Público como Jefe de Servicio, Jefe de Planta, Delegado de contratos de gestión, servicios o concesiones de mantenimiento, conservación y explotación de Sistemas de Saneamiento y/o Depuración

Nº	Empresa	Título contrato	Fecha comienzo	Fecha fin	Meses
	TOTAL MESES				

 *Se acompaña en el mismo orden los documentos acreditativos de lo declarado y vida labo	
En a de de	
Firmado	

SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS.

od 2023-0442



NÚM. 103 DE 31-V-2023

20/28

Anexo II- Acreditación de méritos a valorar en el concurso para la plaza de Técnico medio Sistemas de Información e Infraestructuras, área técnica industrial CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO 1.- Datos del solicitante: Primer apellido: Segundo apellido: Nombre: D.N.I.: Teléfono: Domicilio a efectos de notificaciones: Dirección de correo electrónico: 2.- Méritos a valorar en la Fase 2 **FORMACIÓN** Titulación Grado (Nivel MECES) Titulación Licenciatura No 🗆 equivalente (Nivel 3 MECES) Titulación Master (Nivel No □ MECES) Titulación Doctor (Nivel SI 🗆 No 🗆 MECES) cursos en materias relacionadas con la gestión, mantenimiento y seguridad de personas e instalaciones y activos industriales cuyos contenidos se relacionen directamente con la parte específica del temario Titulo curso Centro Horas TOTAL HORAS

Cód. 2023-04426



NÚM. 103 DE 31-V-2023

21/28

EXPERIENCIA

A. Experiencia en el Sector Público como responsable o coordinador en la gestión del mantenimiento de infraestructuras y activos industriales de abastecimiento y saneamiento, incluyendo el diseño, desarrollo, operación y explotación de sistemas o plataformas asistidas por ordenador (GMAO), incluyendo también funciones de organización, distribución y coordinación de personal

N°	Administración	Título contrato	Fecha comienzo	Fecha fin
TOTAL CONTRATOS				

B. Experiencia en Sector Privado como responsable o coordinador en la gestión del mantenimiento de infraestructuras y activos industriales de abastecimiento y saneamiento, incluyendo el diseño, desarrollo, operación y explotación de sistemas o plataformas asistidas por ordenador (GMAO), incluyendo también funciones de organización, distribución y coordinación de personal

N°	Empresa	Título contrato	Fecha comienzo	Fecha fin	Meses
TOTAL MESES					

Se acompaña en el mismo orden			
_	_	_	

En..... de.... de

Firmado

SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS.

Cód. 2023-04426



NÚM. 103 DE 31-V-2023

22/28

Anexo II- Acreditación de méritos a valorar en el concurso para la plaza de Técnico medio Sistemas de Información e Infraestructuras, área informática IT-OT y de gestión CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO (citar)..... 1.- Datos del solicitante: Primer apellido: Segundo apellido: Nombre: D.N.I.: Domicilio a efectos de notificaciones: Dirección de correo electrónico: 2.- Méritos a valorar en la Fase 2 **FORMACIÓN** Titulación Grado (Nivel SI 🗆 No 🗆 MECES) Titulación Licenciatura SI 🗆 No 🗆 equivalente (Nivel 3 MECES) Titulación Master (Nivel SI 🗆 No 🗆 MECES) Titulación Doctor (Nivel 4 SI 🗆 No 🗆 MECES) Cursos en materias relacionadas con la gestión de redes informáticas IT-OT cuyos contenidos se relacionen directamente con la parte específica del temario Titulo curso Centro Horas TOTAL HORAS



NÚM. 103 DE 31-V-2023

23/28

EXPERIENCIA

A. Experiencia en el Sector Público como responsable o coordinador técnico de la gestión informática IT-OT, incluyendo funciones de organización, distribución y coordinación de personal

N°	Administración	Título contrato	Fecha comienzo	Fecha fin
TOTAL CONTRATOS				

B. Experiencia en Sector Privado como responsable o coordinador de la gestión informática IT-OT, incluyendo funciones de organización, distribución y coordinación de personal

N°	Empresa	Título contrato	Fecha comienzo	Fecha fin	Meses
TOTAL MESES					

Se acompaña en el mismo orde	n los documentos acredi	tativos de lo declarado y vida lat	oral
En	a de	de	
	Firmado		

SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS.

Zód. 2023-04420



NÚM. 103 DE 31-V-2023

24/28

						rar en el co aestructura		-		
CONCUR					A LA	PROVISIÓ	N DE	PUESTO	DE	TRABAJO
1 Datos	s del	solicita	ante:							
Se No D. Te Do	egund ombre N.I.: eléfon omicil reccid	io apellic e:o: o:io io a efec ón de co	tos de no	otificac	iones:					
FORMA	CIÓI	N								
Titulacio MECES		Grado	(Nivel	2	SI 🗆	No 🗆				
Titulacio equivale			ciatura MECES)	0	SI 🗆	No 🗆				
Titulacio MECES		Master	(Nivel	3	SI 🗆	No 🗆				
Titulacio MECES		Doctor	(Nivel	4	SI 🗆	No 🗆				
cursos e	n ma					ormática de fica del tem	-	cuyos con	tenido	os se
N°				curs	•			entro	Hor	as
						7	OTAL,	HORAS		



NÚM. 103 DE 31-V-2023

25/28

EXPERIENCIA

A. Experiencia en el Sector Público como analista programador-técnico en informática

N°	Administración	Título contrato	Fecha comienzo	Fecha fin
		TOTAL, (CONTRATOS	

B. Experiencia en Sector Privado como analista programador-técnico en informática

N°	Empresa	Título contrato Fecha comienzo Fecha fin		Meses	
			TOT	AL, MESES	

 Se acompaña en el mismo	orden los documentos acredita	tivos de lo declarado y vida labora
	En a de	de
	Firmado	

SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS.

76d 2023-04426



NÚM. 103 DE 31-V-2023

26/28

Anexo II- Acreditación de méritos a valorar en el concurso para la plaza de Técnico especialista Sistemas de Información e Infraestructuras, área informática IT-OT

espec	ialista S	istemas de	Inform	ación	e Infraestru	cturas,	area infor	mática	a IT-OT
		MÉRITOS		A LA	PROVISIÓ	N DE	PUESTO	DE	TRABAJO
1 Datos	del soli	citante:							
Seç Noi D.N Tel Doi Dire	gundo ap mbre: I.I.: éfono: micilio a d ección de	efectos de no	otificac trónico	iones:					
FORMAC		orar en la r	ase 2						
Titulación MECES)		do (Nivel	2	SI 🗆	No 🗆				
Titulación equivalen		cenciatura el 3 MECES	o)	SI 🗆	No 🗆				
Titulació MECES)	n Mas	ster (Nive	1 3	SI 🗆	No 🗆				
Titulació MECES)	n Doc	tor (Nivel	4	SI 🗆	No 🗆				
		rias relacior			-				
Cuyos co	ntenidos	se relacion	en air		ente con la		specifica d entro	ei tem Hora	
14		rituit	Jourse				JII.I O	11016	10
					-	ΓΟΤΑL	HORAS		

Zód. 2023-04420



NÚM. 103 DE 31-V-2023

27/28

EXPERIENCIA

A. Experiencia en el Sector Público como técnico de sistemas informáticos IT-OT

N°	Administración	Título contrato	Fecha comienzo	Fecha fin
		TOTAL, (CONTRATOS	

B. Experiencia en Sector Privado como técnico de sistemas informáticos IT-OT

Nº	Empresa	Título contrato	Fecha comienzo	Fecha fin	Meses
	•		TOT	AL, MESES	

Firmada	
En a de de	
 'Se acompaña en el mismo orden los documentos acreditativos de lo declarado y vida lab	ora

SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS.

76d 2023-04426

NÚM. 103 DE 31-V-2023

28/28

Anexo III.- Modelo de Certificación para la acreditación de méritos a valorar en el concurso

CONCURSO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO
(citar)
D./Dña.:
Cargo: (1)
CERTIFICA : Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en esta Administración/Entidad del Sector Público/Empresa, la persona cuyos datos se indican a continuación reúne los méritos que se detallan:
1 Datos de la persona:
Apellidos y Nombre:
D.N.I.:
2 Méritos del concurso (2):
Y para que así conste, expido la presente certificación a efectos del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Consorcio de Aguas de Asturias, convocado por Resolución de la Presidencia de
En de de
Firmado
 (1) En el caso de AAPP, el Secretario/a General Técnico o Secretario del Ayuntamiento o responsable de personal. En el caso de Entidad del Sector Público/Empresa privada, persona que ostente poderes de representación (2) Detallar como mínimo con el detalle correspondiente al Anexo II.

SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 24 de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público.

Frente a este acto que pone fin a la vía administrativa caben, o bien la interposición directa de un recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de este orden jurisdiccional en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o bien la interposición previa de un recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consorcio, calle Santa Susana, 15, 33007, Oviedo, en el plazo de un mes contado de igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otra acción que estimen poortuna.

Oviedo, 18 de mayo de 2023.—El Gerente.—Cód. 2023-04426.

Cód. 2023-0447